MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C.

Luque, 20 de ENERO de 2022

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. PABLO SEITZ
ASUNCION, PARAGUAY

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, informamos que la provisión de los BIENES del llamado a CD N° 03/2022 CON ID N° 405576 - ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO, implementado por esta institución, es por la modalidad de Contrato Abierto por montos, es por la modalidad de Contrato Abierto por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.- Como también mencionar que acorde al presupuesto fijado en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2022.-.-

Teniendo en cuenta la Resolución N° 4576/2020 donde establece que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/o servicios, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no se pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato.-

Cabe destacar que las órdenes de compra interna serán emitidas acorde a las necesidades, el mismo fue establecido, ya que otorgara un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2022.-

Que el proceso en referencia se realiza por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Art° 39 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Y, que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los bienes para cuando se necesite que es necesario para los diferentes tramites relacionadas a impresiones que van ir surgiendo, por ello el proceso por monto mínimo y máximo, constituye el sistema organizacional más adecuada para la contratación.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque